AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS
PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. 003 DE 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ

Hace constar que la **INGENIERA. YENNIFER PATIÑO USECHE**, secretaria de Planeación, hizo presencia en la **AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**, programada para el 26 de NOVIEMBRE del año 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal (Secretaría de Planeación) en donde se desarrollará la audiencia de Aclaración de Pliegos y Asignación de Riesgos que hace parte del proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER"**

- ALCALDÍA MUNICIPAL (Secretaría de Planeación)

Dicha audiencia se llevó a cabo el día 26 de NOVIEMBRE de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal a las 2:00 P.m., en donde no asistió ningún oferente.

De acuerdo a lo anterior y la debida inasistencia de los posibles oferentes en participar en el proceso a la audiencia de aclaración de pliegos de condiciones, se deja constancia que los posibles oferentes estarían de acuerdo a los requisitos y reglas plasmados en ellos sin derecho a alguna reclamación y/o objeción del presente proceso.

Se asignan los riesgos previsibles establecidos por el Municipio de El Carmen de Chucuri en los Pliegos de condiciones de LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. 003 DE 2026 y se evalúan los posibles riesgos de la siguiente manera:

1.1. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 de la Ley 80 de 1993) o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el servicio en cuestión, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, *que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.*

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Improbable	Menor	Baja	Menor

La Forma de mitigación de los mismos, sería de la siguiente forma:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Alcaldía Municipal	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Alcaldía Municipal	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Alcaldía Municipal	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Alcaldía Municipal	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Alcaldía Municipal	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría de planeación	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Alcaldía Municipal	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Secretaría de planeación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio económico, lo anterior, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

LOS PROPONENTES, POR ESCRITO, PODRÁN MANIFESTARSE RESPECTO AL ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE NUMERAL, HASTA LA FECHA LÍMITE PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Siendo las 14:02. P.m., del 26 de NOVIEMBRE de 2026, se da por cerrada la audiencia de asignación de riesgos, debido a que ningún oferente hizo presencia a la hora estipulada en el cronograma y trámite del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. 003 DE 2026, El Carmen de Chucuri, 18 de DICIEMBRE de 2025.

YENNIFER PATIÑO USECHE
Secretario de Planeación Municipal

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

14:02:27

horas : minutos : segundos

Elaboró: Andres Banderas Uribe – Apoyo Profesional - Sec. Planeación
Revisó y aprobó: Yennifer Patiño Useche – Secretaria de Planeación
Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri